



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos  
Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  
LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

**LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

| CRITERIOS   | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | 1) DREAMTEM   |  | 2) UT MAVECOL VIRTUAL |  | 3) MAGIN COMUNICACIONES |  |
|---|------------------------------|---------------|--|-----------------------|--|-------------------------|--|
|   |                              | OBSERVACIONES | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES         | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES           | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA |
| <b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>   |                              |               |  |                       |  |                         |  |
| 6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.  |                              |               |  |                       |  |                         |  |
| 6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.<br>Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.<br><br>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma: |                              |               |  |                       |  |                         |  |

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

|   |   |   |  |   |   |   |   |
|---|---|---|--|---|---|---|---|
| <b>6.2.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS</b><br>Protección a la Industria Nacional  | <b>10</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales<br><b>10 PUNTOS</b>   |   | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | NO SE OTORGA PUNTAJE, LA OFERTA HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA PERO LA LICITACIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC<br><b>8 PUNTOS</b>  |   |   |  |   |   |   |   |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera<br><b>6 PUNTOS</b>  |   |   |  |   |   |   |   |
| <b>6.3.1.2 APOYO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD - ANEXO No. 15 (Decreto 392 de 2018)</b><br>Se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con la certificación expedida por la persona jurídica o revisor fiscal quienes certificarán el número de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, así: | <b>1</b>  |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |
| # total de trabajadores de planta<br>Entre 1 y 30 trabajadores<br>Entre 31 y 100 trabajadores<br>Entre 101 y 150 trabajadores<br>Más de 200   | # mínimo de trabajadores discapacitados exigido<br>1<br>2<br>3<br>5 | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | NO SE OTORGA PUNTAJE, LA OFERTA HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA PERO LA LICITACIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD          | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD          |
| <b>6.3.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS (Anexo 11B)</b>  | <b>60</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |

| CRITERIOS   | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA   | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |
|---|------------------------------|---|--|---|---|---|---|-----------------------|---|--|-----------------------|--|--|--|--|---|--|---|
| <p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p><b>PRESUPUESTO. \$209.300.000</b></p> |                              | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$168.078.815</p> <p><b>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$168.078.815</b></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE, LA OFERTA HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA PERO LA LICITACIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$160.650.000</p> <p><b>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$160.650.000</b></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$169.932.000</p> <p><b>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$169.932.000</b></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>   |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |
| <p><b>6.2.1.4 EVALUACIÓN TÉCNICA – CUADERNOS DE NOTAS ADICIONALES AL MINIMO REQUERIDO (29 puntos) (Anexo No. 17B)</b></p> <p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de veintinueve (29) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor la realización de un video adicional de máximo un minuto, para promover el portal web Red Naranja, así como complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 1 del lote 2, asignado el puntaje de la siguiente manera:</p>  | 29                           |   | 0  |   | 0   |   | 0   |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Opción (*)</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos adicionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2</td> <td>1</td> <td>Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.</td> <td>29 puntos adicionales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.</td> <td>15 puntos adicionales</td> </tr> </tbody> </table>   | Descripción                  | Opción (*)  | Recurso ofrecido   | Puntos adicionales  | Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2                                       | 1   | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital. | 29 puntos adicionales | 2 | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones. | 15 puntos adicionales |  | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE, LA OFERTA HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA PERO LA LICITACIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> |
| Descripción   | Opción (*)                   | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales   |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |
| Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2   | 1                            | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.                 | 29 puntos adicionales  |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |
|   | 2                            | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.  | 15 puntos adicionales  |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |
| <p><b>TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS LOTE No. 2 CAMPANAS INSTITUCIONALES</b></p>  | 100                          |   | XX   |   | XX  |   | XX  |                       |   |  |                       |  |  |  |  |   |  |   |

Natalia Puente Arias  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautorcol](https://derechodeautorcol.com)  
[@derechodeautor](https://derechodeautor.com)  
[@derechodeautor](https://derechodeautor.com)  
[/derechodeautor](https://derechodeautor.com)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 • Teléfono (571) 341 8177  
 • Telefax (571) 286 0813  
 • Línea PQRS: 01 8000 127878  
 • info@derechodeautor.gov.co

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

**LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

| CRITERIOS  | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | 4) VIAGED     |  | 5) A2 MARKETING PRODUCCIONES |  | 6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA |  |
|--|------------------------------|---------------|--|------------------------------|--|--------------------------|--|
|  |                              | OBSERVACIONES | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES                | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES            | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA |
| <b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>  |                              |               |  |                              |  |                          |  |
| 6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.   |                              |               |  |                              |  |                          |  |
| <b>6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.</b><br>Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.<br><br>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma: |                              |               |  |                              |  |                          |  |

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

|  |   |   |  |   |  |   |  |
|--|---|---|--|---|--|---|--|
| <b>6.2.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS</b><br>Protección a la Industria Nacional   | <b>10</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales<br><b>10 PUNTOS</b>  |   | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC<br><b>8 PUNTOS</b>   |   |   |  |   |  |   |  |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera<br><b>6 PUNTOS</b>   |   |   |  |   |  |   |  |
| <b>6.3.1.2 APOYO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD - ANEXO No. 15 -(Decreto 392 de 2018)</b><br>Se asignará 1 punto a quienes acrediten el numero mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con la certificación expedida por la persona jurídica o revisor fiscal quienes certificarán el número de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, así: | <b>1</b>  |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |
| # total de trabajadores de planta<br>Entre 1 y 30 trabajadores<br>Entre 31 y 100 trabajadores<br>Entre 101 y 150 trabajadores<br>Más de 200  | # mínimo de trabajadores discapacitados exigido<br>1<br>2<br>3<br>5 | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>          | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>          | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>          |
| <b>6.3.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS (Anexo 11B)</b>   | <b>60</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |

| CRITERIOS   | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |
|---|------------------------------|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|--|-----------------------|--|--|---|--|---|--|---|
| <p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p><b>PRESUPUESTO. \$209.300.000</b></p> |                              | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2 Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$ 181.000.00</p> <p><b>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$181.000.000</b></p> <p><u>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</u></p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$497.238.220</p> <p><b>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$205.584.914</b></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$169.533.002</p> <p><b>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$209.300.000</b></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |
| <p><b>6.2.1.4 EVALUACION TECNICA – CUADERNOS DE NOTAS ADICIONALES AL MINIMO REQUERIDO (29 puntos) (Anexo No. 17B)</b></p> <p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de veintinueve (29) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor la realización de un video adicional de máximo un minuto, para promover el portal web Red Naranja, así como complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 1 del lote 2, asignado el puntaje de la siguiente manera:</p>  | <b>29</b>                    |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Opción (*)</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos adicionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2</td> <td>1</td> <td>Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.</td> <td>29 puntos adicionales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.</td> <td>15 puntos adicionales</td> </tr> </tbody> </table>   | Descripción                  | Opción (*)  | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales  | Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2                                       | 1   | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital. | 29 puntos adicionales | 2 | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones. | 15 puntos adicionales |  | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> |
| Descripción   | Opción (*)                   | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales  |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |
| Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2   | 1                            | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.                       | 29 puntos adicionales   |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |
|   | 2                            | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.  | 15 puntos adicionales   |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |
| <b>TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</b>   | <b>100</b>                   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |  |   |



Natalia Puerta Arias  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)  
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)  
[@derechodeautor](https://www.youtube.com/derechodeautor)  
[/derechodeautor](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 • Teléfono (57-) 341 8177  
 • Telefax (571) 286 0813  
 • Línea PQR: 01 8030 127878  
 • info@derechodeautor.gov.co

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

**LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

| CRITERIOS   | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | 7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN |  | 8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO |  | 9) FENIX MEDIA GROUP |  | 10) ACCESO DIRECTO ASOC |  |
|---|------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|--|----------------------|--|-------------------------|--|
|   |                              | OBSERVACIONES                  | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES                  | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES        | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES           | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA |
| <b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>   |                              |                                |  |                                |  |                      |  |                         |  |
| 6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.  |                              |                                |  |                                |  |                      |  |                         |  |
| 6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.<br>Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.<br><br>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma: |                              |                                |  |                                |  |                      |  |                         |  |

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

|  |           |   |  |   |  |   |  |   |  |
|--|-----------|---|--|---|--|---|--|---|--|
| <b>6.2.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS</b><br>Protección a la Industria Nacional   | <b>10</b> |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales<br><b>10 PUNTOS</b>  |           | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.                               | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.                               | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.         | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC<br><b>8 PUNTOS</b>   |           |   |  |   |  |   |  |   |  |
| Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera<br><b>6 PUNTOS</b>   |           |   |  |   |  |   |  |   |  |
| <b>6.3.1.2 APOYO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD - ANEXO No. 15 - (Decreto 392 de 2018)</b>  | <b>1</b>  |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |
| Se asignará 1 punto a quienes acrediten el numero mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con la certificación expedida por la persona jurídica o revisor fiscal quienes certificarán el número de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, así:<br><br># total de trabajadores de planta      # mínimo de trabajadores discapacitados exigido<br>Entre 1 y 30 trabajadores                      1<br>Entre 31 y 100 trabajadores                      2<br>Entre 101 y 150 trabajadores                      3<br>Más de 200    5 |           | Total trabajadores de planta 10 y certifica 1 trabajadores en condición de discapacidad | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Total trabajadores de planta 10 y certifica 1 trabajadores en condición de discapacidad | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>          | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>          |
| <b>6.3.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS (Anexo 11B)</b>   | <b>60</b> |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |

| CRITERIOS  | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|--|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p>PRESUPUESTO. \$209.300.000</p> |                              | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2 Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$ 159.460.000</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$159.460.000</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2 Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$ 167.440.000</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$167.440.000</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$104.000.002</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$104.000.002</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>   | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$172.751.393</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$172.751.393</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <p><b>6.2.1.4 EVALUACION TECNICA – CUADERNOS DE NOTAS ADICIONALES AL MINIMO REQUERIDO (29 puntos) (Anexo No. 17B)</b></p> <p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de veintinueve (29) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor la realización de un video adicional de máximo un minuto, para promover el portal web Red Naranja, así como complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 1 del lote 2, asignado el puntaje de la siguiente manera:</p>   | 29                           | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p>  | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p>  | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p>  | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>   | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p>  | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Opción (*)</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos adicionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2</td> <td>1</td> <td>Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.</td> <td>29 puntos adicionales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.</td> <td>15 puntos adicionales</td> </tr> </tbody> </table>  | Descripción                  | Opción (*)  | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales  | Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2                                       | 1   | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital. | 29 puntos adicionales   | 2   | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones. | 15 puntos adicionales |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Descripción  | Opción (*)                   | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales  |   |   |   |   |   |   |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2  | 1                            | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.                 | 29 puntos adicionales   |   |   |   |   |   |   |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 2                            | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.  | 15 puntos adicionales   |   |   |   |   |   |   |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS LOTE No. 2 CAMPANIAS INSTITUCIONALES</b>   | <b>100</b>                   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Natalia Puerta Arias*

Natalia Puerta Arias  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)  
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)  
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)  
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 • Teléfono (571) 341 8177  
 • Telefax (571) 286 0813  
 • Línea PQRS: 01 8000 127878  
 • [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

**LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

| CRITERIOS  | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | 11) FUNDAC SIGLO XXI |  | 12) UT LOGISTICA INSTITUC |  | 13) UT SOTAUTOR |  |
|--|------------------------------|----------------------|--|---------------------------|--|-----------------|--|
|  |                              | OBSERVACIONES        | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES             | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA |
| <b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>  |                              |                      |  |                           |  |                 |  |
| <b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b> Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.  |                              |                      |  |                           |  |                 |  |
| <b>6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.</b><br>Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.<br><br>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma: |                              |                      |  |                           |  |                 |  |

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

|  |   |   |  |   |  |   |  |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
|--|---|---|--|---|--|---|--|---|------------|---|--|---|---|---|--|---|---|
| <b>6.2.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS</b>   | <b>10</b>                                       |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| <b>Protección a la Industria Nacional</b><br><br>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales<br><b>10 PUNTOS</b><br><br>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC<br><b>8 PUNTOS</b><br><br>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera<br><b>6 PUNTOS</b> |   | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales. | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales. | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | Los servicios ofertados por el proponente son nacionales. | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| <b>6.3.1.2 APOYO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD - ANEXO No. 15 -(Decreto 392 de 2018)</b>   | <b>1</b>  |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| Se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con la certificación expedida por la persona jurídica o revisor fiscal quienes certificarán el número de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, así:<br><br><table border="0"> <tr> <td># total de trabajadores de planta</td> <td># mínimo de trabajadores discapacitados exigido</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 30 trabajadores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100 trabajadores</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150 trabajadores</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </table>   | # total de trabajadores de planta               | # mínimo de trabajadores discapacitados exigido           | Entre 1 y 30 trabajadores  | 1   | Entre 31 y 100 trabajadores  | 2   | Entre 101 y 150 trabajadores   | 3 | Más de 200 | 5 |  | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b> | Total trabajadores de planta 10 y certifica 2 trabajadores en condición de discapacidad | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b> | No certifica trabajadores discapacitados en la planta de personal | <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE NO CERTIFICO PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b> |
| # total de trabajadores de planta  | # mínimo de trabajadores discapacitados exigido |   |  |   |  |   |  |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| Entre 1 y 30 trabajadores  | 1   |   |  |   |  |   |  |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| Entre 31 y 100 trabajadores  | 2   |   |  |   |  |   |  |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| Entre 101 y 150 trabajadores   | 3   |   |  |   |  |   |  |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| Más de 200   | 5   |   |  |   |  |   |  |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |
| <b>6.3.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS (Anexo 11B)</b>   | <b>60</b>                                       |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   | <b>0</b>   |   |            |   |  |   |   |   |  |   |   |

| CRITERIOS  | PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  | OBSERVACIONES   | PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA  |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |
|--|------------------------------|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|--|-----------------------|--|--|---|--|---|
| <p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p><b>PRESUPUESTO. \$209.300.000</b></p>                                    |                              | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$208.999.999</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$208.999.999</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$203.021.000</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$203.021.000</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p><b>OFERTA EN SECOP II</b></p> <p>LOTE 2. Campañas Institucionales<br/>Valor ofertado en el Anexo No. 11B \$190.400.002</p> <p><u>VALOR PUBLICADO EN SECOP II \$209.300.000</u></p> <p>(Pliego de condiciones numerada 6.3.1.3)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |
| <b>6.2.1.4 EVALUACION TECNICA – CUADERNOS DE NOTAS ADICIONALES AL MINIMO REQUERIDO (29 puntos) (Anexo No. 17B)</b>   | <b>29</b>                    |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |   | <b>0</b>  |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |
| <p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de veintinueve (29) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor la realización de un video adicional de máximo un minuto, para promover el portal web Red Naranja, así como complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 1 del lote 2, asignado el puntaje de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="234 755 857 941"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Opción (*)</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos adicionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2</td> <td>1</td> <td>Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.</td> <td>29 puntos adicionales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.</td> <td>15 puntos adicionales</td> </tr> </tbody> </table> | Descripción                  | Opción (*)  | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales  | Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2                                       | 1   | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital. | 29 puntos adicionales | 2 | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones. | 15 puntos adicionales |  | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> | <p>Aporto Anexo 17 B ofreciendo la opción 1 (un video adicional para redes sociales)</p> | <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p> |
| Descripción  | Opción (*)                   | Recurso ofrecido  | Puntos adicionales  |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |
| Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2  | 1                            | Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.                 | 29 puntos adicionales   |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |
|  | 2                            | Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.  | 15 puntos adicionales   |   |   |   |   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |
| <b>TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS LOTE No. 2 CAMPANAS INSTITUCIONALES</b>  | <b>100</b>                   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |   | <b>XX</b>   |                       |   |  |                       |  |  |   |  |   |

  
**Natalia Puerta Arias**  
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautor.col](https://derechodeautor.col)  
 @derechodeautor  
 @derechodeautor  
 /derechodeautor

Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 Teléfono (571) 341 8177  
 Telefax (571) 286 0813  
 Línea PQRS: 01 8000 127878  
 info@derechodeautor.gov.co